MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Nro. GS-2025- 399097 -DEANT -11.6

Envigado, 03 de diciembre de 2025

Señora Teniente Coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de aseguramiento en salud N°6
Carrera 43 A 48C sur 45
Envigado

Asunto: Consolidado evaluación económica, técnica y jurídica del proceso **PN RASES 6 MIC 375-2025.**

Por medio del presente ponemos en conocimiento de la Señora Mayor la verificación practicada a la CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA número PN RASES 6 MIC 375-2025, que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. º 6.

1. EVALUACION ECONOMICA

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA(S) OFERTA(S).

Convenciones empleadas en el informe:

OK	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Vigencia 2025 $ 16.788.563.00	SFI 1181 1182	SIIF 118225 14925	CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional.

A continuación de relaciona la(s) oferta(s) recibida(s):

REF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	NIT
	JANETH LILIANA SANTOS ROMERO	3052581417	43612360

1.1 DE ORDEN ECONOMICO

1.1.1 DOCUMENTOS

DOCUMENTOS SOLICITADOS	JANETH LILIANA SANTOS ROMERO
Datos beneficiario cuenta	OK
Certificación bancaria	OK
Sostenibilidad de precios	OK
Integridad de precios	OK
Oferta económica	OK
Registro único tributario	OK

1.1.2 OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

Adicional a ello, el criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje unitario fijo sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; diligenciando UNICAMENTE el porcentaje de descuento (ejemplo 5% 2% o en su defecto 0%)** el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido, por lo que superar o modificar el precio techo, modificar su descripción, dejar de ofertar un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

PRECIO TECHO. A continuación, se detalla el precio techo sobre el cual el oferente presentara el porcentaje de descuento según considere.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	10 %

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	VALOR PRECIO TECHO	JANETH LILIANA SANTOS ROMERO
1	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	$ 45.720,00	$ 41.148,00
2	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	$ 102.480,00	$ 92.232,00
3	237201	APEXIFICACIÓN (INDUCCIÓN DE APEXOGÉNESIS)	$ 300.000,00	$ 270.000,00
4	237202	REVASCULARIZACIÓN PULPAR	$ 300.000,00	$ 270.000,00
5	237203	RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO	$ 144.000,00	$ 129.600,00
6	237204	RECUBRIMIENTO PULPAR INDIRECTO	$ 144.000,00	$ 129.600,00
7	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	$ 144.000,00	$ 129.600,00
8	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	$ 198.000,00	$ 178.200,00
9	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	$ 248.900,00	$ 224.010,00
10	237307	DESOBTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR	$ 78.480,00	$ 70.632,00
11	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMÍA Y OBTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR) UNIRADICULAR	$ 327.000,00	$ 294.300,00
12	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMÍA Y OBTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR) MULTIRADICULAR	$ 366.240,00	$ 329.616,00
13	237501	PROCEDIMIENTO CORRECTIVO EN RESORCIÓN RADICULAR (INTERNA Y EXTERNA)	$ 327.000,00	$ 294.300,00
14	237502	PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS EN FRACTURAS RADICULARES	$ 300.000,00	$ 270.000,00
15	237503	SELLADO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA	$ 366.240,00	$ 329.616,00
16	237504	SELLADO NO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA	$ 300.000,00	$ 270.000,00
17	237505	REMOCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	$ 240.000,00	$ 216.000,00
18	237601	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE	$ 120.000,00	$ 108.000,00
19	237602	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN	$ 120.000,00	$ 108.000,00
20	237603	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA	$ 120.000,00	$ 108.000,00
21	237604	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR DESCOMPRESIÓN	$ 180.000,00	$ 162.000,00
22	237701	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) ÚNICA	$ 366.240,00	$ 329.616,00
23	237702	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MÚLTIPLE	$ 366.240,00	$ 329.616,00
24	237703	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR)	$ 366.240,00	$ 329.616,00
25	232201	CEMENTO TEMPORAL (TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO)	$ 52.320,00	$ 47.088,00

26	237801	HEMISECCIÓN DEL DIENTE SOD	$ 366.240,00	$ 329.616,00
		INSUMOS QUIRÚRGICOS		
1	05 CC	HUESO CORTICO ESPONJOSO	548.000,00	$ 493.200,00
2	1 CC	HUESO CORTICO ESPONJOSO	628.000,00	$ 565.200,00
3	15 X 20 MM	MEMBRANA COLÁGENO	198.000,00	$ 178.200,00
4	20 X 30 MM	MEMBRANA COLÁGENO	266.000,00	$ 239.400,00
5	05 CC	HUESO LIOFILIZADO	198.000,00	$ 178.200,00
6		MEMBRANA DE PLASMA RICA EN FIBRINA	348.000,00	$ 313.200,00

Conclusión económica

El oferente **JANETH LILIANA SANTOS ROMERO** presento la oferta económica sin descuento oferto 26 ítems servicios y 6 ítems de insumos quirúrgicos con un descuento del 10% por lo tanto **CUMPLE** con los criterios económicos para continuar con el proceso.

2. EVALUACION TECNICA

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA "(PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6.) DE LA OFERTA RECIBIDA CON MOTIVO DEL PROCESO **PN RASES 6 MIC 375-2025,** con la posibilidad de participación de las Mypes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

Convenciones empleadas en el informe:

X	= CUMPLE	X	= NO CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**		**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**
VALOR TOTAL CONTRATO: ($16.788.563,00) ($788.563,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2025 y ($16.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2026	SIF	SIIF	El presente proceso de contratación se adelantará a través de la por modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, según lo establecido en el numeral 5 del articulo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 30 de la ley 2069 de 2020 y por el articulo 2.2.1.2 1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo 2 del decreto 1860 de 2021 y demás reglamentación en materia de Contratación Estatal.
	Nro 1181 del 13-11-2025	**Nro** 118225 del 13-11-2025	

Fecha y hora de cierre del proceso: 01-1-2025 a las 19:00 horas.

A continuación, se relaciona la(s) oferta(s) recibida(s) por el proponente

REF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	TELÉFONO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.	JANETH LILIANA SANTOS ROMERO	43612360	3167569520	01-12-2025 a las 16:53 horas.

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO
ANEXO N°1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2022 y/o 2023 y/o 2024 de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: 1. Fecha de inicio de la contratación 2. Fecha de término de la contratación 3. Valor de la contratación 4. Objeto contractual 5. Número del contrato 6. Firma del representante legal contratante 7. NIT del contratante 8. Dirección del contratante 9. Teléfono del contratante 10. Membrete de la entidad que lo expide 11. Cumplimiento **Nota:** Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	X	
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se	X	

compromete en tener personal de la salud especialista en endodoncia y técnico auxiliar de odontología o auxiliar en salud oral formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación.		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de doce (12) meses en la prestación de servicios de salud a contratar.	X	
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio lunes a viernes cubriendo 8 horas día y sábado cubriendo 6 horas día. Este horario de atención deberá estar debidamente habilitado en el Registro de Establecimientos de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).	X	
INFRAESTRUCTURA El oferente deberá certificar que cuenta con las instalaciones para la prestación de los servicios de salud objeto del presente estudio previo, con ubicación en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Deberán ser instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Antioquia. • El oferente debe contar con la (s) sede(s) habilitada (s). • El oferente debe contar con mínimo un (1) consultorio de procedimiento (s) habilitado (s) para la atención. • Consultorio odontológico con una unidad odontológica: o Ambiente con mínimo 10 m2 (sin incluir la unidad sanitaria) que cuenta con: o Área para entrevista, si la requiere. o Área para unidad odontológica. o Lavamanos. No se exige adicional si el consultorio cuenta con unidad sanitaria. o Área con mesón de trabajo con poceta. • El consultorio odontológico debe contar con mínimo: o Unidad odontológica fija. o Lámpara de fotocurado o amalgamador según la oferta del servicio. o Negatoscopio cuando se requiera o sistema de visualización según la tecnología utilizada por el prestador. o Sistema de succión que podrá estar incorporado a la unidad odontológica. o Compresor de aire para uso odontológico. o Instrumental básico definido por el prestador de acuerdo con la oferta del servicio (adultos o pediatría), la capacidad instalada, los procedimientos documentados en el estándar de procesos prioritarios y la técnica de esterilización y numero de ciclos de esterilización al día. • El oferente debe contar con personal para atención al usuario. • El oferente debe contar con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano necesario para garantizar la atención al usuario. • La sede propuesta por el oferente debe contar con una sala de	X	

espera. • El oferente debe contar con mínimo una (1) unidad sanitaria mixta apta para personas con movilidad reducida, cuando el prestador cuente con hasta dos consultorios. • El oferente debe contar con mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo apta para personas con movilidad reducida, cuando el prestador cuente con más de dos consultorios. • Si la sede del prestador de servicios de salud está ubicada en edificaciones de hasta dos (2) pisos o más niveles, contados a partir del nivel más bajo construido, y que funcionen en segundo u otro nivel o piso. Debe contar con ascensor o rampa o sistema alternativo de elevación. Los sistemas alternativos de elevación deben cumplir con las siguientes condiciones: o Su ubicación no debe interferir con el acceso y evacuación de los usuarios por las escaleras. o Debe estar disponible tanto para el acceso como para la evacuación de los usuarios. o Su manejo debe ser autónomo. o Debe garantizar seguridad durante su uso. • La sede propuesta por el oferente debe contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual. Igualmente, el evaluador técnico realizará una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita.		
OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: • Atención por la consulta externa con especialistas hasta 15 días calendario • Atención prioritaria en las primeras 24 horas. **Nota 1:** la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*" **Nota 2:** Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.	X	
PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE El oferente deberá informar en su oferta la persona enlace, quién se	X	

encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: Lina Marcela Sánchez Torres Teléfono: 6042059290 -3052581417 Correo electrónico: clínica.santafe@indentalsolutions.com		
Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de los servicios ofertados expedido por la Secretaría de Salud o entes departamentales designados para tal fin.	X	
Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.		
El oferente deberá adjuntar junto con la oferta, documento en Excel y Word donde relaciona portafolio de servicios habilitados en su entidad con sus respectivos códigos, descripción y valor en pesos colombianos.	X	
El oferente deberá tener el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir, un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	

CONCLUSION EVALUACION TECNICA

ORDEN	ESPECIALIDAD ENDODONCIA		OBSERVACIONES
1	JANETH LILIANA SANTOS ROMERO	CUMPLE	OFERENTE HABILITADO

Declaro bajo mi responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional que el oferente habilitado cumple con las condiciones técnicas mínimas para el proceso de selección **PN RASES 6 MIC 375-2025** para la adecuada prestación de los servicios de salud de la Policía Nacional.

3. EVALUACION JURIDICA

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL INFORME DE EVALUACIÓN, JURIDICA DE LA OFERTA RECIBIDA CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PN RASES 6 MIC 375-2025, PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6
ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA(S) OFERTA(S).

Convenciones empleadas en el informe:

OK	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI	SIIF	
$16.788.563.00	1181 1182	118226 14925	CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional.

Fecha y hora de cierre del proceso: 01/12/2025 a las 19:00 horas.

REF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	NIT
1	JANETH LILIANA SANTOS ROMERO	3052581417	43.612.360-1

Con base en el informe económico y técnico presentado por parte de las personas encargadas de evaluar estos tópicos, se procederá a evaluar jurídicamente al proponente JANETH LILIANA SANTOS ROMERO

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

REFERENCIA		1 JANETH LILIANA SANTOS ROMERO	
		CUMPLE	FOLIO
A	Carta de presentación	O.K.	X
B	Certificado Existencia. Y Rep.	N.A..	X
C	Certificado Procuraduría	O.K	X
D	Certificado Contraloría	O.K.	X
E	Certificado Antecedentes Judiciales	O.K.	X
F	Certificación Aportes Parafiscales	O.K.	X
G	R.U.T.	O.K	X
H	Compromiso Anticorrupción	O.K.	X
I	Cedula de Ciudadanía Rte. Legal.	O.K.	X
J	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	O.K.	X
K	Autorización inhabilidades por delitos sexuales	O.K.	X
L	Certificado deudores alimentarios morosos (REDAM)	O.K.	X

M	Formulario Compromiso con el SGSST	O.K.	X
N	Acuerdo de Confidencialidad	O.K.	X
O	Inhabilidades e Incompatibilidades	O.K.	X
P	Origen Licito de los Recursos	O.K.	X
Q	Compromiso de Buenas normas Ambientales	O.K.	X
RESULTADO		**HABILITADO**	

*El oferente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación publica, en especial los establecidos en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional, Art. 50 la ley 789 de 2002.*

CONCLUSION GENERAL

ENTIDAD	ECONOMICO	TECNICO	JURIDICO
JANETH LILIANA SANTOS ROMERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Contador Público **RICARDO PEREZ ALVAREZ**
Evaluador económico



SM184 **EDLHIN MILHEIN PEREZ TOBON**
Evaluadora Técnica



Abogado. **RUBEN DARIO HINCAPIE A.**
Evaluador Jurídico

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396600
Deant.rases-asc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA